

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

DOMINGO 6 DE OCTUBRE DE 1859.

Nuestra Señora del Rosario y San Bruno confesor y fundador.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Sesion del dia 17 de setiembre.

Abierta á la una, fué leída y aprobada el acta anterior.

Quedó enterado el senado de una comunicacion del Sr. ministro de la gobernacion, acompañando una manifestacion del Sr. don Alvaro Gómez Becerra, pidiendo ser admitido en el senado.

Entró á jurar y tomó asiento el Sr. don Francisco Narvaez, senador por la provincia de Avila.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del dia. Discusion del dictámen de la comision de actas sobre las de Jaen.

Se leyó y fué aprobado dicho dictámen, en que opinaba la comision por la aprobacion de las actas, asi como tambien la admision del señor marqués de Falces, senador por dicha provincia.

Continuó la discusion del proyecto de contestacion al discurso del trono.

Se leyeron varias adiciones para imprimirlas en el Diario de las sesiones.

Despues de hablar en pro y contra algunos senadores, no habiendo ningun otro que tuviese pedida la palabra en contra, se preguntó si habia lugar á proceder al exámen particular de los párrafos, y contestado que sí, fueron aprobados sin discusion el primero y segundo.

Se leyó el párrafo 3º, y una adición del señor Gonzalez, y apoyada brevemente por su autor, fué desechada por 26 votos contra 25.

Puesto á votacion el párrafo 3º, quedó aprobado.

Se leyó el 4º, y despues una adición del señor Medrano, la cual, despues de unas ligeras observaciones de su autor, quedó aprobada, y pasó á la comision.

El Sr. RAMONET dijo que á su parecer en la parte del párrafo donde se dice «ambos mares» podria decirse «ambas costas», porque tenemos posesion en otros mares, y le parecia que asi estaba mejor espresada la idea. Que en donde se habla de los diferentes estados de la América continental, convendria se omitiese el paréntesis «antes provincias nuestras», porque á su modo de pensar, cuando recordaba una cosa que habia sido suya, su imaginacion apenas tenia descanso por poseerla ó volverla á poseer.

Concluyó el Sr. Ramonet lamentándose de que con la introduccion de frases estrangeras se corrompiese nuestro hermoso lenguaje castellano; pues se usaba en el proyecto de la palabra *estado normal*, y *normal* no era castellano.

El Sr. duque de FRIAS apoyó el párrafo en un largo discurso que no pudimos comprender, y en el cual se estendió sobre nuestras relaciones diplomáticas y sobre las causas que habian influido en la suspension del reconocimiento de la Reina ISABEL por varias potencias.

Fué leido el párrafo 4º, y se aprobó.

Leido el 5º y una adición del Sr. Landero este dijo:

Parecerá extraño, señores, que apenas admitido en el senado, me atreva á enmendar el proyecto de contestacion al discurso de la corona en la manera que lo tiene presentado.

Ruego á los Sres. senadores que me escuchan, y mas particularmente á la comision, se persuadan que esta enmienda

no ha sido formulada en espíritu de oposicion, mucho menos con el objeto de llamar la atencion del senado sobre sucesos desgraciados ocurridos en épocas anteriores, ni tampoco el de escitar las pasiones, en promover irritacion en los ánimos en momentos tan plausibles como son los que celebramos todos los españoles, y en momentos de reconciliacion, union, paz y fraternidad.

Despues de leer S. S. un trozo del discurso de la corona; dice:

Yo veo, señores, que la comision efectivamente ha reconocido y reconoce la cordura y sensatez del pueblo español, que aunque no lo dice, participa de la satisfaccion de ver que las provincias sujetas á régimen escepcional, han entrado en el régimen común, y que las leyes tienen su imperio, y que estos pueblos han correspondido á los deseos de los buenos españoles.

Señores, cualquiera que lea esto, y no conozca los sentimientos que animan á los individuos de la comision, podria entender que el senado, aprobando esta cláusula, reconocia como conformes á la constitucion los estados escepcionales á que han estado sujetas algunas provincias.

S. S. se esfuerza en probar la necesidad de alejar esa idea del párrafo en discusion, alegando otras varias razones en su apoyo; y termina por lo tanto rogando al senado que admita la adición.

Preguntado si se tomaba en consideracion la enmienda del Sr. Landero, se acordó que no.

Se aprobó sin discusion el párrafo 6º; y leido el 7º, se suspendió la discusion.

Se dió cuenta que las secciones habian nombrado para la comision que ha de informar sobre el proyecto de ley acerca de la segunda enseñanza á los Sres. Díez de Tejada, Quintana, Fernandez Vallesa, Lopez Pelegrin y Tarancon.

Igualmente se dió cuenta de que la comision encargada de informar sobre el proyecto de ley acerca del consejo de estado, habia nombrado por su presidente al Sr. conde de Pinofiel, y por secretario al Sr. Onis.

El Sr. PRESIDENTE anunció que mañana se reuniria el senado á las doce para continuar la discusion pendiente, y levantó la sesion á las cinco menos cuarto.

ESPAÑA.

Barcelona 28 de setiembre.

Del Piloto copiamos el articulo siguiente, cuya lectura recomendamos por lo que coincide en ideas con el que insertamos ayer del Mensajero del pueblo, periódico ministerial, redactado por oficiales del Estado Mayor del Escmo. Señor Duque de la Victoria.

En uno de nuestros articulos anteriores procuramos demostrar la necesidad constitucional en que el ministerio se encuentra de disolver las cortes, siempre que llega á saltar entre el Congreso y el Senado la conveniente armonia. Y como esa armonia falta ahora entre esos dos poderes constitucionales, nos pareció que los ministros no obrarian constitucionalmente si no apelaban á la disolucion, único medio de que pudiera ser gobernada de alguna manera la nacion española. Despues de haber demostrado esta necesidad imperiosa, prometimos á nuestros lectores entrar en la cuestion de lo que en las circunstancias presentes aconsejan así la

conveniencia pública como la práctica constantemente seguida en estos casos por los pueblos que obedecen muy de antiguo á instituciones análogas á las nuestras. Hoy nos proponemos desempeñar nuestra palabra.

La cámara electiva representa en todas partes las opiniones movibles y los intereses variables de los pueblos, así como el trono representa lo que tienen de constante, lo que tienen de inmortal, si puede decirse así, los intereses sociales. Por esta razón el trono, que representa una cosa inmortal, vive eternamente, mientras que la cámara electiva que representa opiniones é intereses que pasan, está sujeta á renovaciones periódicas. El Trono está sujeto á la ley de la eternidad, la cámara electiva á la ley del tiempo.

La renovación periódica de la cámara electiva no puede ser fijada definitivamente por la ley, porque debiendo ser el resultado de una renovación anterior en los intereses y en las opiniones de los pueblos, esas mudanzas no pueden sujetarse al cálculo de los legisladores: por otra parte, sería sumamente peligroso que la ley no fijara una regla general en este punto, como quiera que la renovación de la cámara electiva es una cosa demasiado importante para que dependa de un modo absoluto del arbitrio de uno de los poderes, aunque sea el supremo del Estado.

Esto sirve para explicar por qué así en nuestra ley política como en la de otras tierras, gobernadas por instituciones libres, al mismo tiempo que se señala un período fijo de renovación, se concede al trono la facultad de acelerar ese período cuando así convenga á los intereses sociales.

Esa facultad es una de las prerrogativas más augustas de la corona. Su ejercicio no tiene más límites que su prudencia.

Será prudente procurar la renovación de la cámara electiva, antes del término señalado por la ley, siempre que se haya realizado en la sociedad un acontecimiento de tanta importancia que haga presumir un cambio absoluto en lo que tienen de variable y de movible las opiniones y los intereses de los pueblos. Y aunque el derecho de presumir ese cambio, y de calcular aquella importancia, corresponde legalmente á la corona, la prudencia aconseja que no proceda á la renovación sino cuando el acontecimiento en que se funda cae bajo el dominio del pueblo, y cuando su importancia es tal que no puede ser objeto de discusión, ni materia de controversias y de dudas. Cuando esto sucede, la renovación de la cámara electiva pierde hasta cierto punto el carácter de derecho y adquiere el carácter de un deber: porque si la corona tiene el derecho legal de renovar la cámara electiva por medio de la disolución, cuando presume que ha habido un cambio en las opiniones populares, tiene la obligación moral de adoptar esa medida, cuando ese cambio es proclamado en alta voz por el pueblo. En una palabra: la corona tiene el derecho de disolver las cortes cuando lo estime conveniente; pero tiene obligación de disolverlas cuando estimándolo la corona como conveniente, lo estima el pueblo como necesario. Y cuenta que no damos aquí el nombre de pueblo á las turbulentas muchedumbres, sino á toda la nación, cuando eléctricamente conmovida por un suceso que cambia su situación política y social, alza su voz sublime, mientras que se condenan, sino al olvido, al silencio, los que se llaman sus tribunales.

Esto cabalmente es lo que ha sucedido con los sucesos de Vergara entre nosotros. Esos sucesos cambian absolutamente nuestra situación política y social, de tal manera, que desde la víspera al día siguiente del convenio hay más distancia que desde el día en que S. M. abrió por primera vez las cortes en 1834 hasta el día en que abrió las cortes que hoy debieron sobre los asuntos que más interesan á la nación española. Para convencerse de esta verdad bastará reflexionar que la única cuestión que todas las cortes anteriores debían resolver es la siguiente: ¿Cuál es el medio más apropiado de poner un término á la guerra?—Mientras que la única cuestión que ahora se debe resolver es la siguiente:—¿Cuál es el medio más apropiado de promover el afianzamiento de la paz?—Ahora bien. Los diputados actuales elegidos para resolver la primera ¿deberán ser los que resuelvan la segunda? ¿No han caducado moralmente sus poderes en el momento mismo en que caducó la cuestión para cuya resolución habían sido llamados por la corona y elegidos por el pueblo? Según nuestro modo de ver no hubiera sido tan absurdo que las cortes de 1834 hubieran sido convocadas para resolver la cuestión de la guerra en 1839 antes del con-

venio de Vergara, como lo es que las cortes elegidas para resolver la cuestión de la guerra un mes antes del convenio, sobre la cuestión del afianzamiento de la paz, y decimos que deliberen un mes después del convenio, no hubiera sido tan absurdo lo primero como lo segundo, porque de las cortes de 1834 solo se podría decir en agosto de 1839 que su misión era antigua, mientras que en setiembre de 1839 se puede decir á los diputados elegidos en el mismo mes de agosto, que no existe el objeto de su misión.

Los pueblos constitucionales de Europa no podrán concebir la existencia de las actuales cortes después de los grandes acontecimientos que han venido á modificar la situación de la sociedad española. En Inglaterra, esa nación maestra de las naciones en todo lo que dice relación con las prácticas parlamentarias, siempre que sube al trono un nuevo rey, su exaltación al poder va acompañada de la disolución del parlamento. ¿Que quiere decir esto sino que los antiguos bretones amaestrados por una larga experiencia, saben que siempre que en la sociedad se realiza un acontecimiento importante, la voluntad del país debe ser espresamente consultada? Pues bien: para nosotros no principia un nuevo reinado, pero principia una nueva era; acontecimiento que es á todas luces más grave, porque hay menos trecho entre el sepulcro de un rey y la cuna de otro rey, que entre la cuna de la paz y el sepulcro de nuestras discordias civiles. El rey que sube al trono puede heredar los principios y los pensamientos del rey que baja al sepulcro: pero la paz no recogerá ciertamente la herencia de nuestras criminales discordias. Un nuevo día amanece, un nuevo astro nos alumbra. Otros hombres han menester la patria, que sean nuevos como es nuevo el resplandor de ese astro, y como es nueva la claridad de ese día.

Nuestros adversarios políticos nos agradecerán que para demostrar cumplidamente la conveniencia de la disolución y la conformidad de esta medida con las prácticas parlamentarias de los pueblos regidos por instituciones liberales, no hayamos acudido á las poderosas razones que se derivan de la incompatibilidad absoluta que existe entre los principios que es conveniente y necesario seguir para que la paz quede afianzada, y para que con la paz haya gobierno, y los principios hasta ahora profesados por el partido vencedor en las últimas elecciones. Sin embargo, como nosotros no podemos aceptar un agradecimiento que no tenemos merecido, nos creemos obligados á manifestar aquí que nuestro ánimo al prescindir absolutamente de la incompatibilidad que hay entre los principios de los progresistas y esta nueva era, ha sido demostrar que aunque no existieran razones de esa especie que son las más poderosas sin dada, no las necesitábamos para demostrar la conveniencia de la disolución en las circunstancias actuales. Para que esa medida sea conveniente y ajustada á la práctica de otras tierras, basta que un gran acontecimiento haya cambiado la cuestión que debía ser resuelta por los diputados últimamente elegidos. La disolución acompaña siempre en todas partes á un cambio de tanta importancia y de tan grande trascendencia.

Los diputados actuales no vinieron á las cortes para resolver la cuestión que ahora existe, porque cuando fueron elegidos no existía. Aun en la suposición de que sean los más aptos para resolverla dignamente, los títulos de esa aptitud especial no les han sido dados por el pueblo. Luego aun en esta suposición, la disolución de las cortes para que el pueblo declare su aptitud especial, es no solo conveniente, sino también necesaria. ¿Qué será cuando demostramos que el partido progresista no es otra cosa sino una mala máquina de guerra, que ni aun para la guerra sirve? ¿Qué será cuando demostramos que ese partido no puede organizar, no solo un gobierno, sino ni la revolución, ni el desorden? ¿Qué será cuando demostramos que ese partido está condenado para siempre á la más ridícula impotencia? ¿habrá alguno entonces que se atreva á impugnar la disolución, esa medida grande y salvadora?

Alcance.

Barcelona 2 de octubre.

Fronteras 23 de setiembre.

Estella ha capitulado. Espartero ha confirmado á todos los empleados en sus destinos. El comandante general coro-

nel de caballería Ortigosa, mandaba la plaza y la ha entregado en muy buen estado.

— Mas de seiscientos carlistas que estaban en depósito en S. de Juan Luz se han fugado para restituirse á sus hogares.

— La servidumbre del pretendiente será internada á Toul, los generales á Bourges y á Vendome y la tropa por los departamentos inmediatos.

— Segun el *Faro y Centinela* del 26, el duque de la Victoria del 3 al 4 de octubre debe llegar á Zaragoza con 30 batallones y 2500 caballos.

Parte telegráfico del 26 de setiembre.

— Han entrado en Francia por los Aldudes los tres batallones Navarros que quedaban del ejército del Pretendiente en aquella provincia.

El fuerte de Santa Bárbara de Mañeru se ha rendido. Solo falta el castillo de Guevara.

Del 27.

— Escriben de Navarra que ya no quedan en aquel pais mas que partidas aisladas de las cuales dará pronto cuenta el general Espartero.

Figueras 29 de setiembre.

Segun carta de Olot que se acaba de recibir, la facción con Espagne ha vuelto á aparecer sobre Camprodon, pero el capitán general que se hallaba en aquella villa de Olot, con 7000 hombres y 500 caballos, se disponia á marchar contra ellos.

Por el vapor que ha llegado esta tarde hemos recibido periódicos de la frontera, los cuales llegan al 28 y de ellos extractamos lo siguiente.

Vitoria 24 por la tarde.

El castillo de Guevara ha capitulado á su vez, segun lo habiamos pronosticado. A las cuatro de la tarde han sido entregadas las llaves. El castillo de Guevara está situado á dos leguas y media de esta ciudad. La guarnicion se componia de dos compañías de Alava, una de inválidos y 40 artilleros; entre ellos habia tambien dos miembros de la diputacion y un coronel. Guevara se ha rendido mediante un convenio. El gobernador se obstinaba en no entregarle, pero al fin se ha visto obligado á ceder en vista de las observaciones que se le han hecho por una diputacion compuesta de hombres de los dos partidos, y que le ha hecho presente que toda resistencia en adelante era inútil en vista de los últimos acontecimientos.

Quando entraron los cristinos la guarnicion se hallaba formada con pabellones hechos. Se pusieron á disposicion de las tropas de la Reina los archivos de provincia, así como tambien la caja del dinero perteneciente á la misma. Se ha tomado inventario de todo el material. Los prisioneros han sido puestos en libertad; los soldados carlistas han manifestado deseos de volver á sus hogares, y en seguida se les ha dado la licencia. Los oficiales conservarán sus grados hasta nueva orden.

— Los viajeros que hacen la travesía de Vitoria á la frontera, todos estan contentos en decir que por todo el camino reina la mas perfecta tranquilidad. Hase encontrado en Villafranca la diligencia del arriero Asteca llena de gente, continuando tranquilamente su ruta para Vitoria. Por todas partes se va seguro.

— Espartero ha publicado en Pamplona un bando, en el que amenaza castigar severamente al que se atreva á insultar en lo mas mínimo á ninguno que haya pertenecido á las filas enemigas.

Espartero á su salida de Estella por Logroño dejó en la primera 1500 hombres.

Fronteras 27 de setiembre.

Los carlistas antes de evacuar á Estella se entregaron á toda suerte de excesos.

Hanse embargado todos los carros y acémilas para transportar del valle del Bastan á Aragon todo el material de artillería cristiana.

Un propietario del Bastan entraba hace seis dias en su casa que no habia visto de seis años. A su llegada los carlistas que la ocupaban le recibieron con las mayores demostraciones de alegría y le indicaron las personas que poseian sus inebles, que habian sido robados en 1834. Cada uno de los poseedores fue desde luego á restituir voluntariamente á su dueño lo que habia robado, y todo le ha sido devuelto, hasta el piano.

Quedan todavía en Navarra algunas partidas que pronto se verán reducidas á la nulidad.

Irún 27 por la mañana.

He aqui un hecho que hace muy poco honor á sus autores. El domingo último 22 algunos oficiales carlistas se presentaron por la noche en casa de Iturbe, en Azpeitia. Hallábase á la sazón ausente aquel general y su madre los acogió con la mayor benevolencia concediéndoles la hospitalidad. Por la noche penetraron en el aposento de aquella señora, obligandola á darles cien orzas de oro, en recompensa, decian ellos de haber su hijo ayudado á Maroto á arruinar el pais, dándoles la paz. La madre de Iturbe se resistia en un principio, mas al fin no le quedó otro medio que entregarlas.

Los oficiales se marcharon despues de haber roto los muebles de la casa y cometido las mayores tropelías, yéndose en seguida á reunirse con la partida de foragidos mandada por el cura Zabala.

Las tropas cristinas, observan la mas rigida disciplina, y al verlos tan apacibles y agradables para con los habitantes, nadie por cierto reconoceria en ellos los vencedores, antes al contrario los tomaría por soldados que los pueblos han llamado para su defensa.

Perpiñan 1º de octubre.

El fuerte de Guevara se rindió el 23 de resultas de una capitulacion. La tropa de su guarnicion ha sido licenciada y los oficiales conservan sus grados hasta nueva orden.

Toda la artillería de grueso calibre que habia en Vitoria salió el 22 para Aragón. El 23 el cuerpo del ejército de Espartero estará en marcha por diferentes caminos para Aragon.

Bilbao 15 de setiembre.

Una partida alavesa cogió antes de ayer cerca de Oroscó á seis soldados de la division castellana que se retiraban á sus casas con sus respectivas licencias, y sin dilacion alguna fusiló desapiadadamente á todos ellos.

Antes de anoche entraron en esta plaza en carros del pais 3200 fusiles procedentes de la division facciosa vizcaína que ha sido licenciada. Quedaron aun por recoger los de dos compañías de la misma que se hallan con nuestras tropas recorriendo la costa, y los de algunos otros que se han marchado á sus casas con ellos, y de quienes se han reclamado por el mariscal de campo D. Simon de la Torre.

Ayer de mañana llegó á esta plaza procedente del real de D. Carlos el ex-consejero de guerra del mismo D. José Manuel de Arizaga, auditor general del ejército faccioso del Norte cuando los memorables acontecimientos de Estella, el cual ha podido milagrosamente sustraerse de la ferocidad del partido anti-marotista que de cerca los perseguia, y cuenta mil atrocidades cometidas por los rebeldes alaveses y navarros en las personas de los que pasaban por los mas fieles servidores del pretendido rey, y entre otras varias cosas mas la salida de España para Francia del supuesto ministro de Estado D. Paulino Ramirez de la Piscina, con carta de su amo y señor para Luis Felipe.

Sástago 19 de setiembre.

Ayer salieron para Alcañiz 200,000 cartuchos de fusil que estaban acá detenidos, y que ha de conducir la division Clavería que está en Hija. No van las 150,000 raciones por falta de carros y bagages que no ha podido proporcionar este gobernador.

Van presentándose algunos marotistas. Todo esto ha sido preciso para que en Sástago y otros pueblos se creyese lo que deciamos.

Tudela 19 de setiembre.

Antes de ayer estaba en Lezaun una division que creemos sea la de Castañeda, y hoy la suponemos ya en Estella cuya direccion llevaba.

Ayer se presentaron en Pamplona siete compañías enemigas que se hallaban en la borda de Itügo.

Zaragoza 20 de setiembre.

El Sr. brigadier segundo cabo de este reino acaba de recibir del juez de primera instancia de Lumbier la comunicacion siguiente:

Esco. Sr.: Me apresuro con la mayor satisfaccion á participar á V. E. que en este momento, que son las ocho y media de la mañana de hoy, acaban de verificar su entrada en esta plaza 200 hombres del 7º batallon navarro y escuadrón de Manolin, que se han sometido al convenio celebrado

entre los Escmos. duque de la Victoria y D. Rafael Maroto; cuya fuerza ha sido recibida con el mayor entusiasmo por el vecindario y guarnicion, habiendo salido esta al encuentro con su hermosa música.

Igualmente para esta tarde se esperan dos compañías mas. Dios guarde á V. E. muchos años. Lumbier 18 de setiembre de 1839.

Bayona 18 de setiembre.

Del ejército del pretendiente no quedan mas que dos batallones que han seguido los Pirineos y se dirigen hácia Burguete.

Escriben de Logroño que se espera en aquella ciudad al ejército del Norte: con este motivo está disponiendo el ayuntamiento regocijos públicos. El duque de la Victoria debe llegar también á la cabeza del ejército el que desfilará para Aragon en tres columnas en diferentes dias. La duquesa de la Victoria está preparando un magnífico baile para recibir al vencedor.

Paris 16 de setiembre.

Un periódico de la tarde anuncia que el ministerio ha dado las instrucciones mas precisas y las órdenes mas rigurosas á las autoridades de la frontera para que tan luego como D. Carlos se presente en territorio frances sea conducido á parage seguro (ya se designa el fuerte de Há), de donde no saldrá sin haberse obligado solemnemente á no volver á turbar la paz de la Península. También es cierto que tanto el gobierno frances como el español están acordes en conceder al infante una pension suficiente para él y su familia.

Madrid 24 de setiembre.

Un periódico de la tarde, el *Corresponsal*, á quien suponemos bien informado, dice en su número de ayer lo siguiente:

«**FOEROS.**—Ayer se verificó efectivamente otra reunion de la comision encargada de dar su dictámen sobre el proyecto del gobierno. Asistieron diputados de las provincias Vascongadas y Navarra y algunas otras personas interesadas en el asunto.

Tenemos entendido que la cuestion foral adelantó bastante y que se confirman mas de cada vez las esperanzas de que se uniforman los votos de los individuos de la comision.

Hoy se reune esta otra vez con asistencia de los señores ministros y esperamos que se decida definitivamente la cuestion y salga el pais de la terrible crisis en que se encuentra.

Tendremos á nuestros lectores al corriente de la marcha de tan interesante objeto.»

— El Sr. Martinez de la Rosa y el Sr. Pidal salieron elegidos diputados en las segundas elecciones de la provincia de Oviedo; el primero por 5965 votos y el segundo por 5662.

— Escriben de Betanzos con fecha del 13 que van á entregarse y reconocer á la Reina el canónigo Martinez y el caballero Ramos.

— Dícese que la Señora duquesa de la Victoria vendrá pronto á esta corte, y que el ilustre duque pasará también por aqui antes de ir á Aragon.

— Han mediado estos dias las relaciones mas amistosas entre el conde de Harispe y el duque de la Victoria. El primero dió el 16 en Bayona una comida, á que asistieron el embajador que viene á España, todas las autoridades superiores, nuestro consul y el teniente coronel Valdés, ayudante del general Espartero. El conde de Harispe brindó á la salud del duque de la Victoria al feliz y no dudoso éxito de las operaciones que va á emprender para acabar la grande obra de la Paz y la eterna amistad de dos naciones libres. A este brindis contestó el Sr. Gamboa, dirigiendo en nombre del gobierno, de la nacion española y del duque de la Victoria las mas expresivas gracias al general Harispe y á todas las autoridades francesas, por las muchas pruebas que han dado en estas circunstancias de su adhesion á la Reina y la causa constitucional de España.

— Escriben de Londres con fecha 11:

Los fondos españoles han subido á 28 y medio por 100 en oposicion abierta de los jugadores; hubo una baja momentánea á 27 y 5 octavos, pero subieron de nuevo á 28 y medio. Los torys habian esparcido rumores de una resistencia formidable en Navarra, de la desercion de millares de soldados del ejército de Maroto, capitulado en Vergara; y que el mismo Maroto se esforzaba para volver en favor del pretendiente.

Mucha impresion hará en los Sres. Torys la marcha del prófugo D. Carlos á Bayona, y el saber que nos hallamos sin el *faccioso* mas que aquellos nobles señores nos enviaron, dándole despues un carácter que nunca debió tener, con el famoso tratado Elliot.

— Sabemos de un modo positivo que Palillos ha oficiado al Sr. comandante general de la Mancha pidiendo suspension de armas y que le señale pueblos donde pueda alojarse libremente á los suyos y sacar raciones hasta ver en que paran los asuntos políticos. Ignoramos la contestacion del Sr. comandante general.

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA PARA EL 6 DE OCTUBRE.

Parada, Provincial y Milicia nacional: rondas, contrarondas, hospital y provisiones, Provincial.—Juan Coll.

Se advierte á los contribuyentes al subsidio comercial del corriente año en esta ciudad, su arrabal y término, que aun se hallan en descubierto de sus respectivas cuotas, procuren verificar el pago en la depositaria de la junta de comercio (segun se les avisó ya) dentro el plazo de ocho dias contaderos desde el de mañana, trascurrido el cual se verá dicho cuerpo cumpliendo su deber en la dura necesidad de pasar la lista de morosos al caballero Intendente de la provincia para que como encargado por el gobierno, de hacer efectiva la contribucion de que se trata, se sirva tomar á este fin las disposiciones que estén en sus facultades y S. S. estime conducentes. Palma 6 de octubre de 1839.—Por disposicion de la Junta de Comercio.—José Maria Serrá, secretario contador.

AVISOS DE PARTICULARES.

En la tienda de la calle de los Panés, núm. 32, se vende bacalao lenguado fresco á precio equitativo.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas.

Dia 4. De Marsella en 3 dias jav. Sto. Cristo, de 22 ton., pat. D. Bartolomé Pol, con 8 mar., 60 quintales bacalao y otros géneros. De Valencia en 2 dias laud S. Cayetano, de 28 ton., pat. D. Juan Aguiló, con 6 mar., 3 pas. y 130 sacos arroz.

Dia 5. De Barcelona en 2 dias id. id., de 30 ton., patron Lorenzo Mas., con 8 mar., 2 pas., lastre y 40 fardos paño. De Cartagena pailabot Anita, de 45 ton., cap. D. José Garcia, con 9 mar., 3 pas. y vino. Queda en observacion.

Despachadas.

Dia 4. Para Cádiz laud S. Lorenzo, de 36 ton., pat. Jaime Estera, con 8 mar., 26 cajas de jabon duro y géneros.

TEATRO.

Los señores que en la actual temporada de óperas estan abonados á lunetas, podrán en todo el dia de hoy enviar á la ventanilla del teatro á recoger su recibo y satisfacer su importé.

Hoy domingo se representará á beneficio del Sto. Hospital la 5ª funcion de las seis anunciadas. Se dará principio con la comedia en 2 actos de D. Ventura de la Vega, titulada

LA MUGER DE UN ARTISTA.

A continuacion se bailará un Terceto de la Fausta.

En seguida el profesor D. Francisco Tostado ejecutará á guitarra sola un sensible adagio, al que seguirán unas brillantes y difíciles variaciones sobre un tema del inmortal Bellini, acompañadas por el cuarteto.

Se representará en seguida el sainete titulado:

LA BURLA DEL POSADERO.

Y terminará la funcion con una segunda salida del señor Tostado, en la que ejecutará el expresivo adagio de la Tambora, al que seguirá á petición de varios caballeros aficionados de esta ciudad, el fandango, improvisando muchas de sus variaciones, y tocando una con solo la mano izquierda, todo á guitarra sola.—A las 7 y media.

FELIPE GUASP EDITOR.—IMPRESA NACIONAL.